

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE ASOCIACIÓN  
COLOMBIANA DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS**

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE ACQFH</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b> .....	<b>3</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1 Alcance</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2 Objetivo de la Política de Tratamiento</b> .....	<b>3</b>
<b>1.3 Definiciones</b> .....	<b>4</b>
<b>1.4 Identificación del responsable de la Información</b> .....	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO DOS</b> .....	<b>5</b>
<b>TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE ACQFH</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1 Datos Personales en Posesión de ACQFH</b> .....	<b>5</b>
2.1.1 Datos Personales de Menores de Edad y Adolescentes .....	6
2.1.2 Datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013.....	6
<b>2.2 Tratamiento al que se someten los datos personales en posesión de ACQFH</b>	
2.2.1 Recolección.....	6
2.2.2 Almacenamiento.....	6
2.2.3 Uso .....	6
2.2.4 Circulación .....	7
2.2.5 Supresión .....	7
2.2.6 Otros tratamientos de la información personal .....	7
<b>2.3 Finalidad de la Información Personal</b> .....	<b>7</b>
<b>2.4 Autorización para el tratamiento de datos personales</b> .....	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO TERCERO</b> .....	<b>8</b>
<b>DERECHOS DE LOS TITULARES FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ACQFH</b> .....	<b>8</b>
<b>3.1 Derechos de los titulares de la información</b> .....	<b>8</b>
<b>3.2 Casos en los cuales no se requiere autorización para el tratamiento de los datos personales</b> .....	<b>9</b>
<b>3.3 Personas facultadas para ejercer el derecho al Habeas Data</b> .....	<b>9</b>
<b>3.4 Procedimiento para el Trámite de Consultas y Reclamos</b> .....	<b>9</b>
<b>3.5 Deberes de ACQFH respecto a los derechos de los titulares de los datos personales</b> 10	
<b>3.6 Canales habilitados para la atención de Consultas y Reclamos relativos al tratamiento de datos personales</b> .....	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO CUATRO</b> .....	<b>12</b>

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD DIRIGIDAS A LA INFORMACIÓN PERSONAL.....</b>	<b>12</b>
<b>4.1 Medidas de Protección .....</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO FINAL.....</b>	<b>13</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>13</b>
<b>5.1 Cumplimiento de los principios para el Tratamiento de Datos Personales.....</b>	<b>13</b>
<b>5.2 Encargados del Tratamiento de la Información .....</b>	<b>13</b>
<b>5.3 Medidas permanentes .....</b>	<b>13</b>
<b>5.4 Inscripción de las Bases de Datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos.....</b>	<b>13</b>
<b>5.5 Fecha de Aprobación de la Política y Entrada en vigencia .....</b>	<b>14</b>

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1 Alcance**

La presente política se define de conformidad con la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 la cual tiene por objeto dictar las disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como el derecho a la información; por tanto, ACQFH teniendo en cuenta su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste, se permite formular el presente texto en aras de dar efectivo cumplimiento a dicha normatividad y en especial para la atención de consultas y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje ACQFH. El derecho al HÁBEAS DATA es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y le garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, ACQFH acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que, para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de clientes, accionistas, proveedores, aliados comerciales y empleados.

En virtud de lo anterior, dentro del deber legal y corporativo de ACQFH, de proteger el derecho a la privacidad de las personas, así como la facultad de conocer, actualizar o solicitar la información que sobre ellas se archive en bases de datos, ACQFH ha diseñado la presente política de manejo de la información de carácter personal y bases de datos en la cual se describe y explica el tratamiento de la Información Personal a la que tiene acceso a través de nuestro sitio web, correo Política Manejo de Información y Datos Personales, electrónico, información física (tirillas), mensajes de texto, mensaje de voz, App, llamadas telefónicas, cara a cara, medios físicos o electrónicos, actuales o que en el futuro se desarrollen como otras comunicaciones enviadas así como por intermedio de terceros que participan en nuestra relación comercial o legal con todos nuestros clientes, empleados, proveedores, accionistas, aliados estratégicos y vinculados.

La presente se irá ajustando en la medida en que se vaya reglamentando la normatividad aplicable a la materia y entren en vigencia nuevas disposiciones.

#### **1.2 Objetivo de la Política de Tratamiento**

Con la implementación de esta política, se pretende garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento que se le dará a la misma a todos los clientes, proveedores, empleados y terceros de quienes ACQFH, ha obtenido legalmente información y datos personales conforme a los lineamientos establecidos por la ley regulatoria del derecho al Habeas Data. Así mismo, a través de la expedición

de la presente política se da cumplimiento a lo previsto en el literal K del artículo 17 de la referida ley.

### 1.3 Definiciones

- a. Autorización: consentimiento que, de manera previa, expresa e informada emite el titular de algún dato personal para que la compañía lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- b. Titular: persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de la compañía.
- c. Base de datos: conjunto de datos personales.
- d. Dato personal: información que está vinculada a una persona. Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que.
- e. Política Manejo de Información y Datos Personales puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.
- f. Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- g. Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- h. Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- i. Dato público: Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- j. Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.
- k. Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- l. Dato sensible: aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá no ser otorgada por el Titular de estos datos.
- m. Aviso de privacidad: documento físico, electrónico generado por el responsable del tratamiento que es puesto a disposición del titular con la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables

## 1.4 Identificación del responsable de la Información

**Razón Social:** Asociación Colombiana de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios  
NIT. 80013891-4

**Dirección y Domicilio:** Transversal 60 N° 115-58 , Torre C, Oficina 607

**Correo electrónico:** [asistenciaacqfh@gmail.com](mailto:asistenciaacqfh@gmail.com)

**Teléfono:** 3187728195

## CAPÍTULO DOS

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE ACQFH

#### 2.1 Datos Personales en Posesión de ACQFH

ACQFH tiene centralizada la información personal de sus empleados, clientes, proveedores, comerciales, aliados y en general todas las personas naturales que en algún momento han tenido una relación con nuestra empresa.

Los tipos de datos personales que ACQFH tiene en posesión, de acuerdo a la clasificación que el Registro Nacional de Bases de Datos Personales tiene, son los siguientes:

<b>TIPO DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LAS BASES DE DATOS DE ACQFH</b>
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>
Datos Generales de Identificación de la persona: Nombres, apellido, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, nombre, estado civil, sexo, etc.
Datos específicos de la identificación de la persona: Firma, nacionalidad, datos de familia, firma electrónica, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento, muerte, edad, etc.
<b>DATOS DE UBICACIÓN</b>
Datos de ubicación relacionados con actividad comercial o profesional de las personas: dirección teléfono, correo electrónico
Datos de información tributaria de la persona
Datos relacionados con la actividad económica de la persona
<b>OTROS DATOS</b>
Datos personales de acceso a sistemas de información: usuarios, IP, claves, perfiles, etc.
Datos sobre gustos y/o intereses particulares: deportivos, ocio, gastronómicos, turismo, moda, etc.

### **2.1.1 Datos Personales de Menores de Edad y Adolescentes**

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ACQFH asegura que el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades comerciales y de mercadeo que realice ACQFH

deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

### **2.1.2 Datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013**

Dando cumplimiento al artículo 10 del decreto 1377 de 2013, ACQFH publicó en diarios de amplia circulación nacional, el aviso de privacidad a través del cual comunicó la existencia de la presente política, informando al respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio. Con dicho trámite se legalizó las bases de datos personales en posesión de ACQFH.

## **2.2 Tratamiento al que se someten los datos personales en posesión de ACQFH**

Los datos personales que se encuentran en posesión de ACQFH se encuentran almacenados en una única base de datos, la cual es alimentada por las áreas que pertenecen a la organización. A continuación, se detalla el tipo de tratamiento al cual están sometidos las bases de datos:

### **2.2.1 Recolección**

La información personal que se encuentra en nuestra posesión se realiza a través de diferentes momentos, y dependiendo del tipo de procedimiento que se esté llevando a cabo, entre esos medios se encuentran, formatos para proveedores y clientes, en los contratos laborales.

### **2.2.2 Almacenamiento**

El Almacenamiento de la información se encuentra en los servidores propios que se encuentran en la ciudad de Bogotá, y cuanta, con todas las medidas de seguridad física, técnicas y administrativas, para la efectiva protección de la información

### **2.2.3 Uso**

El uso de la información almacenada en nuestra base de datos, tiene diferentes objetivos, entre ellos, llevar el control de la nómina de la organización, así como llevar el registro de los clientes y proveedores para los respectivos pagos, y en general sus

usos están orientados a la administración de la Organización, el manejo del core del Negocio.

#### **2.2.4 Circulación**

La circulación de la información personal que se encuentra en posesión de ACQFH, solo se realiza de manera interna entre las áreas de la Organización, y de acuerdo a sus roles y competencias que tengan en el marco de la relación laboral, es decir, que hay restricción entre las áreas para el acceso a información que no hace parte de sus actividades laborales, cumpliendo así, con el principio de circulación restringida.

#### **2.2.5 Supresión**

La supresión de la información personal, se realiza una vez ha cumplido el ciclo para la cual se requería, o en los casos en los cuales el titular de la información solicite la eliminación de la información, siempre y cuando la ley lo autorice.

#### **2.2.6 Otros tratamientos de la información personal**

- a. Obtener, almacenar, compilar, intercambiar, actualizar, recolectar, procesar, reproducir y/o disponer de los datos o información parcial o total de aquellos titulares que le otorguen la debida autorización en los términos exigidos por la ley y en los formatos que para cada caso estime convenientes.
- b. Clasificar, ordenar, separar la información suministrada por el titular de los datos.
- c. Efectuar investigaciones, comparar, verificar y validar los datos que obtenga en debida forma con centrales de riesgo crediticio con las cuales se tengan relaciones comerciales.

### **2.3 Finalidad de la Información Personal**

ACQFH en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros, entiéndase por estos clientes, empleados, proveedores, acreedores, aliados estratégicos, filiales, subordinadas entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo diversas finalidades y usos dentro de los cuales se pueden enmarcar:

- Fines administrativos, comerciales, promocionales, informativos, de mercadeo y ventas.
- Ofrecer todo tipo de servicios comerciales; así como realizar campañas de promoción, marketing, publicidad.
- Búsqueda de un conocimiento más cercano con todos sus clientes, proveedores, empleados y terceros vinculados.

- Conocimiento del cliente, para registro y control de asistencia a capacitaciones brindadas por ACQFH.
- Por el negocio propiamente dicho, como relaciones comerciales, contractuales y en general para la administración del negocio.

## **2.4 Autorización para el tratamiento de datos personales**

ACQFH requiere de manera libre, previa, expresa y debidamente informada de la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DERECHOS DE LOS TITULARES FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ACQFH**

#### **3.1 Derechos de los titulares de la información**

Todas las personas, tanto de clientes, proveedores, empleados y en general cualquier tercero con el cual ACQFH sostenga relaciones comerciales y laborales, deberá tener en cuenta e informarle de manera expresa y previa, por cualquier medio del cual se pueda conservar una constancia de su cumplimiento, los derechos que le asisten a ese titular de los datos, los cuáles se enuncian a continuación:

- a. Derecho a conocer, actualizar, rectificar, consultar sus datos personales en cualquier momento frente a ACQFH respecto a los datos que considere parciales, inexactos, incompletos, fraccionados y aquellos que induzcan a error.
- b. Derecho a ser informado por ACQFH previa solicitud del titular de los datos, respecto del uso que le ha dado a los mismos.
- c. Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas que considere pertinentes para hacer valer su derecho al Habeas Data frente a la compañía.
- d. Derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de algún dato cuando considere que ACQFH no ha respetado sus derechos y garantías constitucionales.

### **3.2 Casos en los cuales no se requiere autorización para el tratamiento de los datos personales**

- a. Cuando la información sea solicitada a la compañía por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Cuando se trate de datos de naturaleza pública debido a que éstos no son protegidos por el ámbito de aplicación de la norma.
- c. Eventos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobadas.
- d. En aquellos eventos donde la información sea autorizada por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
- e. Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas debido a que esta información no es considerada como un dato de naturaleza privada.
- f. Cuando exista norma específica en la materia, que indique que no es necesario la solicitud de autorización.

### **3.3 Personas facultadas para ejercer el derecho al Habeas Data**

- a. A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a ACQFH
- b. A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la compañía para que le sea entregada la información.

### **3.4 Procedimiento para el Trámite de Consultas y Reclamos**

Todo titular de datos personales tiene derecho a realizar consultas, elevar solicitudes y reclamos a la compañía respecto al manejo y tratamiento dado a su información.

- a. Toda solicitud, petición, queja o reclamo (PQR) que sea presentada a ACQFH por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado Política Manejo de Información y Datos Personales a su información será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitado bajo las siguientes reglas:
- b. La petición o reclamo se formulará mediante escrito o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, dirigido a ACQFH, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, la compañía solicitará al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.

- c. Una vez recibida la petición o reclamo completo, la compañía incluirá en el registro individual en un término no mayor a tres (3) días hábiles una leyenda que diga "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- d. El solicitante recibirá una respuesta por parte de ACQFH dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la cual ha tenido conocimiento efectivo de la solicitud.
- e. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **3.5 Deberes de ACQFH respecto a los derechos de los titulares de los datos personales**

ACQFH reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares y que únicamente tales personas podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo para aquellas finalidades para las que sea facultado en los términos de la ley y en aras de lo anterior se permite informar los deberes que asume en su calidad de responsable del tratamiento:

- a. Buscar el medio a través del cual obtener la autorización expresa por parte del titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento.
- b. Informar de manera clara y expresa a sus clientes, empleados, proveedores y terceros en general de quienes obtenga bases de datos el tratamiento al cual serán sometidos los mismos y la finalidad de dicho tratamiento. Para ello, la compañía deberá diseñar la estrategia a través de la cual para cada evento, mecánica o solicitud de datos que se realice, informará a los mismos el respectivo tratamiento de que se trate. Algunos de estos medios pueden ser el envío de mensajes de texto, diligenciamiento de formatos físicos, a través de los sitios web de ACQFH entre otros.
- c. Informar a los titulares de los datos para cada caso, el carácter facultativo de responder y otorgar la respectiva información solicitada.
- d. En todos los casos en los que se recopilen datos, se deberá informar los derechos que le asisten a todos los titulares respecto a sus datos.
- e. Informar la identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la persona o área que tendrá la calidad de responsable del tratamiento, dentro de los cuales se podrá tener la página web de ACQFH, la Línea Nacional de Servicio al Cliente. Política Manejo de Información y Datos Personales.
- f. Garantizar en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho al hábeas data y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, solicitar la actualización o corrección de datos y tramitar consultas, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos previstos en la presente política.

- g. Conservar con las debidas seguridades los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que los titulares de los mismos le reporten novedades o solicitudes.

### **3.6 Canales habilitados para la atención de consultas y reclamos relativos al tratamiento de datos personales**

La Política de manejo de la información personal por parte de ACQFH y el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos en relación con la misma podrá ser consultados y ejercidos a través de los siguientes medios:

- [www.acqfh.org](http://www.acqfh.org)
- Recepción oficina principal ubicada en la transversal 60 N° 115-58 , Torre C, Oficina 607 en Bogotá.
- Al correo electrónico [asistenciaacqfh@gmail.com](mailto:asistenciaacqfh@gmail.com) (Cualquier consulta que tenga un titular sobre su información o datos personales o cuando considere necesario instaurar una solicitud de información o considere que sus derechos han sido vulnerados en relación con el uso y el manejo de su información).

### **3.7 Responsable del Programa de Protección de Datos Personales.**

La junta directiva de ACQFH es la responsable del cumplimiento del Programa de Protección de Datos Personales al interior de la Organización, y hará las veces de Oficial de Protección de datos personales. Los datos de contacto son:

**Razón Social:** ACQFH

**NIT.** 8001381914

**Dirección y Domicilio:** transversal 60 N° 115-58, Torre C, Oficina 607 en Bogotá. – Colombia.

**Correo electrónico:** [asistenciaacqfh@gmail.com](mailto:asistenciaacqfh@gmail.com)

**Teléfono:** 3187728195

## CAPÍTULO CUATRO

### MEDIDAS DE SEGURIDAD DIRIGIDAS A LA INFORMACIÓN PERSONAL

#### 4.1 Medidas de Protección

Para ACQFH es fundamental y prioritario adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas que sean necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Asimismo, se permite informar que internamente la compañía ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:

- a. Políticas en la Infraestructura tecnológica perimetral en la red de datos (Sistema de prevención de intrusos (IPS), Firewalls, correo seguro, control de contenido, control de acceso a la red NAC, antivirus y anti X).
- b. Políticas en la Infraestructura tecnológica y políticas de control de acceso a la información, aplicaciones y bases de datos (Plataforma MS directorio activo, módulos de seguridad, cifrado PGP).
- c. Políticas de implementación tecnológica que minimizan el riesgo de las plataformas críticas ante desastres (DRP Disaster Recovery Plan).
- d. Políticas de implementación tecnológica que protegen los computadores y servidores de la organización de malware.
- e. Políticas de implementación tecnológica que impide la utilización de dispositivos USB de almacenamientos no autorizados. Política Manejo de Información y Datos Personales
- f. Uso de diferentes ambientes en las plataformas críticas, para que desarrolladores y consultores puedan trabajar sin problema (DEV desarrollo, QA calidad y PDN Productivo).
- g. Políticas de implementación tecnológica que respalda la información contenida en las distintas plataformas.
- h. Política escrita sobre seguridad de la información y uso de las herramientas de información.
- i. Acuerdo de confidencialidad con proveedores y terceros.
- j. Cláusula de confidencialidad en los contratos laborales de empleados.
- k. Procedimientos de Autocontrol y respuesta a Auditoría interna y Externa.
- l. En todos los eventos que se realizan, en los cuales se captura información del cliente se incluye el párrafo de Habeas data, con sus respectivas implicaciones.

## **CAPÍTULO FINAL**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **5.1 Cumplimiento de los principios para el Tratamiento de Datos Personales**

ACQFH garantiza los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad sobre los datos que reposan en las bases de datos que se encuentran en nuestra posesión.

#### **5.2 Encargados del Tratamiento de la Información**

Los Encargados de tratamiento de datos personales deben tratar la base de datos personales, conforme a las instrucciones que El Responsable, le ha manifestado en el marco de los servicios contratados y descrito en negociaciones, contratos, acuerdos, entre otros. Así mismo, no podrá utilizar la base de datos, con otro objeto que no sea prestar los servicios contratados, ni con las finalidades distintas a las establecidas en las instrucciones del Responsable, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a terceras personas, por último, se obliga a cumplir con lo establecido en el régimen de protección de datos personales, específicamente en lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 884 de 2012 y la Circular 002 de 2015 y el contrato de transferencia de datos personales que ha suscrito con ACQFH

#### **5.3 Medidas permanentes**

En el tratamiento de datos personales, ACQFH de manera permanente verificará sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas de acuerdo a la legislación vigente y la que se genere periódicamente, en especial, con las autorizaciones para el tratamiento de datos personales de los clientes y empleados.

#### **5.4 Fecha de Aprobación de la Política y Entrada en vigencia**

Esta política entra en vigencia el día 01 de agosto de 2016.

**ACQFH**

**Fecha entrada en Vigencia:** noviembre de 2017.

**Actualización:** noviembre 2017.

**Versión:** 1.0